

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MATERIAS QUE HA DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura

**Requisitos:** 1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para acceder al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000), deberán reunir los siguientes requisitos: 1.1. Poseer la nacionalidad española de conformidad con lo establecido en el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, que regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. 1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación. 1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado u otro título equivalente. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea. 1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía. 1.5. No haber sido separada la persona aspirante mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000). En el caso de ser la persona aspirante nacional, a su vez, de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en otro Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. 2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera. 3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava, y la constancia de haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 4 de la base cuarta de esta convocatoria. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

**Plazas:** 5 Turno libre

**Plazo:** 2023-04-19

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud electrónica, que se ajustará al modelo oficial referido en el Anexo III de la presente resolución.

- Quienes deseen participar identificarán en su solicitud de forma inequívoca esta convocatoria, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al cuerpo al que se aspira, el idioma y la opción elegida para la realización del segundo examen.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de abono de la citada tasa coincide con el plazo de presentación de la solicitud que, como se establece en el apartado 6 de la presente base, es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

**Fuente:** BOJA nº 54 de 21/03/2023 (Pág.5112/1)

<b>Fecha de publicación:</b> 23/03/2023
---